

Anexo A

**RESULTADO DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO QUIROGRAFARIO A CORTO PLAZO PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR UN MONTO DE HASTA \$ 680'000,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

El suscrito M. en A. Ricardo Román Sánchez Hau, en mi carácter de Subsecretario de Crédito y Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple del Nombramiento y Credencial de elector emitido por el Instituto Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 06 de diciembre de 2019, con por lo menos invitación a tres diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo Dos oferta (s) irrevocable(s). Al respecto:

I.- Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Contrato de Apertura de Crédito Simple y/o Préstamo Quirografario (pagarés)
Ente Público	Estado de Quintana Roo
Monto del Financiamiento	Hasta \$680'000,000.00
Plazo	Hasta 365 días
Tipo de Tasa de Interés	Variable (TII E28 días más sobretasa)
Gastos Adicionales	Las ofertas del Financiamiento que en su caso presenten las Instituciones Financieras, deberán exponer todos los costos asociados y requeridos para la contratación, administración, mantenimiento y cualquier otro concepto del financiamiento u obligación adicional que se deba cubrir, tal es el caso de: Comisiones (Por apertura, Estructuración, Disposición, anualidades, entre otros).
Destino	De conformidad con el artículo 21 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, el financiamiento se destinará para cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades, como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Fuente de pago	Recursos propios del Estado.
Mecanismo de Pago	No Aplica
Garantía	No Aplica
Derivado	No Aplica
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia	29 de noviembre de 2019
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TII E28	29 de noviembre de 2019

II. Instituciones financieras invitadas.

Institución Financiera	Funcionario Facultado	Aceptación	Rechazo
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	C. Luciano Javier Uribe Olvera	Presentó Oferta	Se Acepta
HSBC MÉXICO, S.A.			Presentó Negativa de participación; que se adjunta al presente
BANCO MULTIVA, S.A.	C. Erika Judith Villaseñor García	Presentó Oferta	Se Acepta

III.- Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones	Otros Gastos adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia				Periodicidad	Crecimiento Amortización		
Banco Mercantil del Norte S.A	Contrato de Apertura de Crédito Simple o un Préstamo Quirografario (pagarés)	\$450'000,000 .00 (Cuatrocientos Cincuenta Millones de pesos 00/100 m.n.)	TIIE 28 días	140 (ciento cuarenta) puntos base	12 (doce) meses, equivalentes a 365 (trescientos sesenta y cinco) días.	4 (Cuatro meses)	Comisión de apertura 1.70 % (uno punto setenta por ciento) más IVA	No Aplica	No Aplica	Mensual, pagos iguales, disponiendo de cuatro meses de periodo de gracia.	Amortización Lineal	11.20% (once punto veinte por ciento)	1.0266 (uno punto cero dos seis seis)
Banco Multiva, S.A.	Contrato de Apertura de Crédito Simple con disposición mediante pagarés	\$680'000,000 .00 (Seiscientos Ochenta Millones de pesos 00/100 m.n.)	TIIE 28 días	125 (ciento veinticinco) puntos base	Hasta 12 (doce) meses, equivalentes a 365 (trescientos sesenta y cinco) días.	4 (Cuatro meses)	Comisión del 1.00% (uno) por ciento más IVA calculada sobre el monto de cada una de las disposiciones.	No Aplica	Gastos Contingentes.  El día 28 (veintiocho) del mes en que se realice cada disposición, así como el día 28 (veintiocho) de los meses de enero, marzo, junio y septiembre durante la vigencia del crédito, el Banco calculará la Probabilidad de Incumplimiento (PI) y la	Hasta en 12 (doce) amortizaciones lineales mensuales, disponiendo de 4 (cuatro) meses de periodo de gracia de pago de capital	Amortización Lineal	10.71% (diez punto setenta y uno) por ciento	0.9916 (cero punto nueve nueve uno seis)

										<p>multiplicará por la severidad de la Pérdida (SP) que le correspond a al Crédito (de conformidad con lo establecido en la Circular Única de Bancos).</p> <p>Si el resultado de dicha multiplicación fuese mayor al 1.00% (uno por ciento), el Estado deberá pagar a más tardar el último día hábil del mes en que se realice dicho cálculo, una comisión por mantenimiento, por un monto equivalente al monto resultante de la multiplicación antes indicada sobre el saldo insoluto del Crédito, más el Impuesto al Valor Agregado, misma que será notificada al Estado previo al cargo en la cuenta de cheques que el Estado mantenga en el Banco.</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



									<p>En caso de que al efectuar de nuevo el cálculo referido (PI X SP), resulte mayor al obtenido en cálculo inmediato anterior, el Estado pagará al Banco una comisión por mantenimiento equivalente al monto de la diferencia resultante.</p> <p>En el supuesto de que se hubiere efectuado el cobro de la(s) comisión(es) por mantenimiento, el Banco bonificará al Estado en la fecha del último pago del crédito, la cantidad total por concepto de dicha(s) comisión(es) que le hubiere cobrado durante la vigencia del crédito, sujeto a: i) que el Estado se encuentre al corriente de todas las obligaciones de pago establecidas en el Contrato de Crédito y ii) que el Contrato de Crédito se encuentre inscrito</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--

									<p>en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP.</p> <p>Condiciones de disposición.</p> <p>Entregar un ejemplar firmado del contrato de crédito mediante el cual se formalice la operación, debidamente suscrito e inscrito en el Registro de Deuda del Estado.</p> <p>El Estado contará con 25 (veinticinco) días contados a partir de la firma del contrato de crédito, para entregar al Banco, copia simple del acuse de recibo para el trámite de inscripción al Registro Público Único que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el sello digital correspondiente.</p> <p>El Pagaré</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

									corresponde.				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------	--	--	--	--

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la ofertada por Banco Multiva S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero MULTIVA, al presentar el costo financiero más bajo.



M. en A. Ricardo Román Sánchez Hau.  
Subsecretario de Crédito y Finanzas  
Estado de Quintana Roo

Se adjuntan como parte integrante del presente anexo, dos ofertas irrevocables de financiamiento, así como la respuesta de la Institución Financiera que decidió no presentar Oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la ley de disciplina financiera de las entidades y los municipios.





QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2016 • 2022



## GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PODER EJECUTIVO


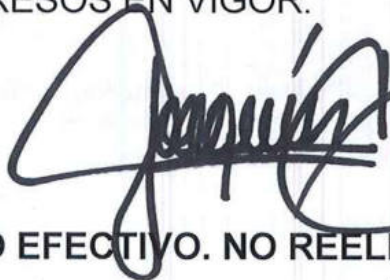
C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 90, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; HE TENIDO A BIEN NOMBRAR AL C.

**MTRO. RICARDO ROMÁN SÁNCHEZ HAU**

**SUBSECRETARIO DE CRÉDITO Y FINANZAS**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN**

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.



**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

Cd. Chetumal, Q. Roo., 15 de Mayo de 2017  
Despacho del Ejecutivo  
Ciudad Chetumal  
Quintana Roo, México

Nombre: MTRO. RICARDO ROMÁN SÁNCHEZ HAU  
Nacionalidad: MEXICANA  
Edad: 36 AÑOS  
Sexo: MASCULINO  
Estado Civil: CASADO  
Domicilio: DELFÍN # 222, RESIDENCIAL SIAN-KAAN, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, C.P. 77086  
RFC: SAHR801009V96  
CURP: SAHR801009HQRNXC01  
Servicios que deberá Prestar: SUBSECRETARIO DE CRÉDITO Y FINANZAS  
Nombramiento: CONFIANZA  
Jornada: LA QUE CORRESPONDA  
Sueldo: \$ 9006.00  
Adscripción: SUBSECRETARÍA DE CRÉDITO Y FINANZAS  
  
Partida: 21111061-06-2210-0602G00351180095-04062-5199-0117-601 100

En la Ciudad de Chetumal, capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el día diecinueve de mayo del año dos mil diecisiete.

OFICIAL MAYOR



MTRO. MANUEL ISRAEL ALAMILLA CEBALLOS



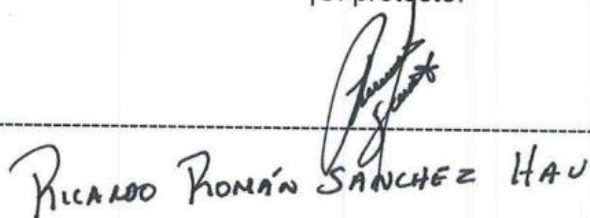
Oficialía Mayor  
Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Quintana Roo  
Ciudad, Chetumal, Q. Roo

Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las Leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el encargo que le fue conferido, mirando en todo por el bien del Estado de Quintana Roo.

Si así lo hiciere, que el pueblo de Quintana Roo se lo reconozca y si no, que se lo demande.

¿Protesta lo necesario?

¡Sí protesto!



No. Nomb. 624/2017



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
**SANCHEZ**  
**HAU**  
**RICARDO ROMAN**  
 DOMICILIO  
**C DELFIN 222**  
**RDCIAL SIAN KAAH 77086**  
**OTHON P. BLANCO, Q. ROO.**  
 POLIO 0000137945861 AÑO DE REGISTRO 2001 01  
 CLAVE DE ELECTOR SNHARC80100923H200  
 CURP SAHR801009HQRNXC01  
 ESTADO 23 MUNICIPIO 007  
 LOCALIDAD 0001 SECCION 0783  
 EMISION 2010 VIGENCIA HASTA 2020

EDAD 30  
 SEXO H



*[Signature]*  
 FIRMA



0783077341099

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
 DURAS O ENMIENDAS.  
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 OCURRA.

*[Signature]*  
 EDMUNDO JACORO MOLINA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



*[Signature]*

ELECCIONES FEDERALES  
 20 10

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

**Oferta para la Convocatoria al Proceso Competitivo para la contratación de un Crédito  
Quirografario a Corto Plazo**

**Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Multiva**

<b>Operación:</b>	Contrato de Apertura de Crédito Simple con disposición mediante pagarés
<b>Acreditado:</b>	El Estado de Quintana Roo
<b>Acreditante:</b>	Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva
<b>Monto Ofertado del Financiamiento:</b>	Hasta \$680'000,000.00 (Seiscientos ochenta millones de pesos 00/100 M.N.)
<b>Plazo (vigencia):</b>	Hasta 12 (doce) meses, equivalente a 365 (trescientos sesenta y cinco) días
<b>Perfil de amortizaciones:</b>	Hasta en 12 (doce) amortizaciones lineales mensuales, disponiendo de 4 (cuatro) meses de periodo de gracia de pago de capital
<b>Tipo de tasa de interés:</b>	TIIE a 28 días
<b>Sobretasa:</b>	125 (ciento veinticinco) puntos base
<b>Plazo y condiciones de disposición:</b>	Doce meses de acuerdo a la vigencia del crédito, además ver Anexo A (inciso 2)
<b>Costos Financieros Asociados:</b>	Comisión del 1.00% (uno) por ciento más IVA calculada sobre el monto de cada una de las disposiciones.  Gastos contingentes: Ver Anexo A (inciso 1)
<b>Tasa efectiva:</b>	10.71% (diez punto setenta y uno) por ciento Valor Presente de la oferta: 0.9916

Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva reitera que esta es una OFERTA CALIFICADA en firme e irrevocable, en términos de la fracción a) del numeral 10 de los "Lineamientos".

Asimismo, se hace constar que la vigencia de la presente oferta será de 90 (noventa) días a partir de su presentación a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo.

Se acredita la personalidad del suscrito en representación de Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva de conformidad con la copia simple de la escritura pública y de la copia de identificación oficial que se adjuntan a la presente en el primer sobre de la presente oferta.

**Ciudad de México a 6 de diciembre de 2019**

**Atentamente**

**Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva**



**Por: Eduardo Alejandro Escobedo Alvarez**  
**Cargo: Apoderado Legal**

## Anexo A

### 1) Gastos Contingentes.

El día 28 (veintiocho) del mes en que se realice cada disposición, así como el día 28 (veintiocho) de los meses de enero, marzo, junio y septiembre durante la vigencia del crédito, el Banco calculará la Probabilidad de Incumplimiento (PI) y la multiplicará por la severidad de la Pérdida (SP) que le corresponda al Crédito (de conformidad con lo establecido en la Circular Única de Bancos).

Si el resultado de dicha multiplicación fuese mayor al 1.00% (uno por ciento), el Estado deberá pagar a más tardar el último día hábil del mes en que se realice dicho cálculo, una comisión por mantenimiento, por un monto equivalente al monto resultante de la multiplicación antes indicada sobre el saldo insoluto del Crédito, más el Impuesto al Valor Agregado, misma que será notificada al Estado previo al cargo en la cuenta de cheques que el Estado mantenga en el Banco.

En caso de que al efectuar de nuevo el cálculo referido (PI X SP), resulte mayor al obtenido en cálculo inmediato anterior, el Estado pagará al Banco una comisión por mantenimiento equivalente al monto de la diferencia resultante.

En el supuesto de que se hubiere efectuado el cobro de la(s) comisión(es) por mantenimiento, el Banco bonificará al Estado en la fecha del último pago del crédito, la cantidad total por concepto de dicha(s) comisión(es) que le hubiere cobrado durante la vigencia del crédito, sujeto a: i) que el Estado se encuentre al corriente de todas las obligaciones de pago establecidas en el Contrato de Crédito y ii) que el Contrato de Crédito se encuentre sido inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP.

### 2) Condiciones de disposición.

Entregar un ejemplar firmado del contrato de crédito mediante el cual se formalice la operación, debidamente suscrito e inscrito en el Registro de Deuda del Estado.

El Estado contará con 25 (veinticinco) días contados a partir de la firma del contrato de crédito, para entregar al Banco, copia simple del acuse de recibo para el trámite de inscripción al Registro Público Único que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el sello digital correspondiente.

El Pagaré correspondiente.

Chetumal, Quintana Roo, a 6 de diciembre de 2019.

**Oferta para la Convocatoria al Proceso Competitivo para la Contratación de un Crédito Quirografario a Corto Plazo**

**Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte**

**Operación:** Contrato de Apertura de Crédito Simple o un Préstamo Quirografario (pagarés).

**Acreditado:** El Estado de Quintana Roo.

**Acreditante:** Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

**Monto Ofertado del Financiamiento:** \$450'000,000.00 (Cuatrocientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

**Plazo (vigencia):** 12 (doce) meses, equivalentes a 365 (trescientos sesenta y cinco) días.

**Perfil de amortizaciones:** Mensual, pagos iguales, disponiendo de 4 (cuatro) meses de periodo de gracia.

**Tipo de tasa de interés:** TIIE a 28 días.

**Sobretasa:** 140 (ciento cuarenta) puntos base.

**Plazo y condiciones de disposición:** **Doce meses la vigencia del crédito.**  
Para llevar a cabo cada disposición del Crédito, el Estado deberá cumplir las condiciones de disposición consistentes en:  
a) Carta de Asignación (Fallo) suscrita por el Estado en la que indique que Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, fue seleccionado como la mejor oferta.  
b) **Préstamo Quirografario:** Entregar respecto del crédito, copia de sus constancias en el registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado. **Contrato de Apertura de Crédito Simple:** Entregar respecto del crédito, un ejemplar original del crédito otorgado debidamente ratificado ante fedatario público, y copia de sus constancias en el registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado.  
c) La suscripción previa de la solicitud de disposición y el pagaré que documente cada disposición, sin que su fecha de vencimiento exceda de la fecha de vencimiento del crédito.  
d) A la fecha de disposición, estará al corriente con todas las operaciones crediticias de Banorte.

**Costos Financieros Asociados:** Comisión de apertura del 1.70% (uno punto setenta por ciento).


**Tasa efectiva:** 11.20% (once punto veinte por ciento). (DESGLOSE ANEXO ÚNICO).

**Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte** reitera que esta es una OFERTA CALIFICADA en firme e irrevocable, en términos de la fracción a) del numeral 10 de los "Lineamientos".

Asimismo, se hace constar que la vigencia de la presente oferta será de 90 (noventa) días a partir de su presentación a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo.

Se acredita la personalidad del suscrito en representación de **Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte** de conformidad con la copia simple de la escritura pública y de la copia de identificación oficial que se adjuntan a la presente en el primer sobre de la presente oferta.

Atentamente  
**Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte**

Por:   
Antonio Alejandro Jiménez Gómez  
Cargo: Apoderado Legal

Por:   
Luciano Javier Uribe Olvera  
Cargo: Apoderado Legal

**Anexo Único**


Valor Presente de la Oferta: **1.0266** (uno punto cero dos seis seis).

Insumos base de cálculo de fecha 04 de noviembre de 2019:


1. Monto Ofertado: \$450'000,000.00 (Cuatrocientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).
2. Plazo del Crédito: 12 (doce) meses, equivalentes a 365 (trescientos sesenta y cinco días).
3. Tasa de Interés: TIIE a 28 días más un margen o sobretasa de 140 (ciento cuarenta) puntos base
4. Comisiones: Comisión por Apertura de Comisión de apertura del 1.70% (uno punto setenta por ciento), equivalente a la cantidad de \$7'650,000.00 (Siete millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.
5. Perfil de Amortizaciones: 4 (cuatro) primeros meses de gracia en el pago de capital y 8 (ocho) meses de pagos iguales por \$56'250,000.00 (Cincuenta y seis millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno.
6. Pago de Intereses: Mensual.
7. Fecha estimada de disposición: miércoles 11 de diciembre de 2019.
8. La proyección de la curva de la tasa de referencia fue calculada con base en un modelo propio, empleando los parámetros elaborados por la empresa denominada Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (PiP), de fecha 29 de noviembre de 2019.

**Atentamente**

**Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte**



Por: Antonio Alejandro Jiménez Gómez  
Cargo: Apoderado Legal



Por: Luciano Javier Uribe Olvera  
Cargo: Apoderado Legal

Chetumal, Quintana Roo; 6 de diciembre de 2019.

**MTRA. YOHANET TEODULA TORRES MUÑOZ  
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
PRESENTE**

El que suscribe, apoderado suficiente para la emisión del Asunto en referencia, en respuesta a la invitación que recibimos el 4 de diciembre del presente año, mediante oficio número SEFIPLAN/DS/000719/XI/2019 y proceso competitivo adjunto en dicho oficio, relativa a presentar una propuesta para el otorgamiento de un crédito simple de corto plazo por la cantidad de \$680'000,000.00 (Seiscientos ochenta millones de pesos 00/100 M.N.) para cubrir necesidades de liquidez de carácter temporal.

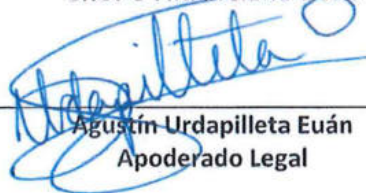
Sobre el particular, manifiesto:

1. Contar con facultades suficientes para suscribir la presente a nombre y representación de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.
2. Hemos leído, revisado y analizado con detalle su Invitación y los Lineamientos del presente Proceso Competitivo en ella contenidos.
3. Que por así convenir a los intereses, análisis de Riesgo, aprobaciones internas y/o a las políticas internas de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, por este medio manifestamos que no es de nuestro interés participar en el proceso competitivo antes descrito. Por lo anterior, señalamos que la presente tiene un carácter informativo, no vinculante.

Esperando que lo anterior sea de su entera conformidad, nos reiteramos a sus órdenes

Atentamente

**HSBC MÉXICO S.A.  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO HSBC**



---

Agustín Urdapilleta Euán  
Apoderado Legal

RESTRICTED